



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 68 / 2019.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 288 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 62, de fecha 03 de Enero de 2019.

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso a ELISEO MACAYA ALARCON, Rut N° con domicilio en para realizar venta de Jugos Naturales en Kiosco, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, correspondiente a Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018.**
- 2° PAGUESE 1,5 UTM por Permiso, según Título VI/VII, Art. 20/22, letra c/b y Título IV, Art. 16, Letra I, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / DA. 68.2018

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / PMP / SEC / foc.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde